

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Información Adicional

Las tres opciones incluyen:

Las sumas aseguradas que se otorguen cuentan con dos reposiciones automáticas. **DEDUCIBLES** sin franquicia de ningún tipo para el Profesional asegurado

> BENEFICIOS DE LA COBERTURA

-Subsidio por cancelación / suspensión de la matrícula por causa penal.

- Bonificación de la cuota en caso de:

- Embarazo: se bonifica el pago de la cuota durante los 90 días de licencia que marca la ley;
- Enfermedad/Accidente: se bonifica el pago de la cuota en casos de incapacidad laboral temporaria que inhabilite al profesional por más de 30 días;
- Capacitación en el extranjero: se bonifica el pago de la cuota si el profesional debe capacitarse en el exterior.

> SERVICIOS ADICIONALES

Asesoramiento y asistencia médico-legal integral

- En todas las instancias y procedimientos: investigación, mediación, judicial.
- En todos los fueros: defensa penal, defensa civil, administrativa y disciplinaria.
- En caso de allanamientos y secuestros de documentación.
- Servicios de asesoramiento médico-legal las 24hs.

Servicios de Administración de Riesgos

- Newsletter bimestral con artículos específicos.
- Talleres de concientización en temas de responsabilidad profesional
- Consultas on line y envío de material específico de prevención de acuerdo a la especialidad.

Accidentes Personales:

Las coberturas se otorgan hasta los 75 años de edad (fecha de cumpleaños)

Vida Colectivo:

- Incluye pandemia / epidemia (Covid 19).
- Deducible de impuestos (pagador de la póliza).
- Las coberturas se otorgan hasta los 75 años de edad (fecha de cumpleaños). Edad máxima de ingresos nuevos 64 años.
- La Renta diaria por Internación Hospitalaria se otorga hasta los 70 años de edad.